

## Decreto 198 Aumento Iva - Ecuador

Estimado cliente,

Nos permitimos compartir información de interés acerca del incremento del iva del 13% al 15% en el vecino país de Ecuador, a partir del pasado 1 de abril del presente año.

“A partir de este 1 de abril el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador dejó de ser del 12% e inició su camino al alza hasta el 15%, luego de que el presidente, Daniel Noboa, auspiciara esta iniciativa con el ánimo de usar el dinero recaudado para proyectos de seguridad frente al "conflicto armado interno" que declaró el mandatario en enero

Para mayor información, podrá consultar el siguiente enlace  
<https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20240402-ecuador-entra-en-vigor-el-alza-del-iva-con-el-que-el-gobierno-busca-financiar-la-seguridad>

### Algunos bienes y servicios que subirán por el IVA

Valores en USD

Bien/Servicio	Valor	Con IVA 12%	Con IVA 15%
*Galón de gasolina Extra/Ecopaís	1,98	2,40	2,46
*Galón de gasolina Súper	2,91	3,89	3,98
*Galón de Diésel	1,60	1,75	1,80
Almuerzo	4,25	4,76	4,89
Netflix	10,99	12,31	12,64
Reposición de tarjeta de débito	4,37	4,89	5,03

Por lo anterior es importante ajustar las tarifas para los procesos de aduana y almacenamiento

**Agradecemos tener en cuenta esta información para la programación de sus operaciones logísticas.**



**Decreto 198 Aumento Iva - Ecuador**



No. 198

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

*Interno, disponiendo en su segundo inciso que: “(...) Con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanzas de pago, el Presidente de la República podrá modificar la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas. En ningún caso la tarifa podrá ser inferior al 13% ni mayor al 15%, salvo las excepciones previstas en esta ley.”;*

Se adjunta Decreto 198

**Agradecemos tener en cuenta esta información para la programación de sus operaciones logísticas.**

